

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Noviembre 26 del 2019.-

VISTOS

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 4, del mencionado Reglamento, que dice “**Si solo existe un proveedor del bien o servicio**”.-
- 3.- El Memorandum N° 58 del Departamento de Tránsito.-
- 4.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1962, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de comprar 90 Placas patentes de vehículos Remolques para el Departamento de Tránsito, y de acuerdo a Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento, la adquisición se realizará mediante Trato Directo, con la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., por tratarse de una contratación con Proveedor Único.-
- 2.- Que, que en la actualidad existen varias empresas que fabrican algunos tipos de especies valoradas entre ellas, Licencias de Conducir, Sellos Verdes, Permisos de Circulación, etc., pero en este caso específico, que es la fabricación de Placas Patentes para Remolques, carros de arrastre y similares, no existe otra empresa autorizada para la fabricación de estos productos, razón por la cual la empresa Casa de Moneda de Chile, es catalogada como proveedor único, porque es el único fabricante en el país.-
- 3.- Que, la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., en este caso se califica como proveedor único, debido a que lleva en forma única y exclusiva, la distribución, numeración y entrega de estas placas patentes, con la finalidad de que no se produzca una duplicidad, ya que cada vehículo debe poseer solo una placa asignada.-
- 4.- Que, dado lo anterior, se cumple con el requisito de que el contratante es Proveedor Único del producto.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, los Términos de Referencia adjunto a la presente Resolución.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6**, por la suma de \$ **875.007, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)